

CURSO: MONITOR Y MONITORA DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL

Objetivos	Organizar, dinamizar y evaluar actividades de tiempo libre educativo dirigidas a la infancia y la juventud, en el marco de la programación general de una organización, aplicando las técnicas específicas de animación grupal, incidiendo explícitamente en la educación en valores y atendiendo a las medidas básicas de seguridad y prevención de riesgos.
Contenido y programa	<p>MF1866_2. Actividades de educación en el tiempo libre infantil y juvenil (60 horas).</p> <p>MF1867_2. Procesos grupales y educativos en el tiempo libre infantil y juvenil (30 horas).</p> <p>MF1868_2. Técnicas y recursos de animación en actividades de tiempo libre (60 horas).</p> <p>MP0270. Módulo de prácticas profesionales no laborales de dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil (160 horas).</p> <p>Formación Semipresencial de la parte teórica (100 horas presenciales + 50 no presenciales).</p> <p>Se deberá asistir como mínimo al 85% de la etapa teórica presencial (solo se pueden faltar 15 horas como máximo).</p> <p>Para la realización de la etapa práctica se tendrán tres años a contar desde el primer día del curso.</p>
Edad	A partir de los 17 años. (Nacidos en el 2001)
Requisitos del participante	Capacidad de trabajar en equipo. Responsabilidad y madurez para educar a niños/as y jóvenes.
Número de plazas	Mínimo 10 plazas y máximo 30 plazas
Fechas de inicio y fin	28 de septiembre de 2019 al 21 de diciembre de 2019
Horario	9,00 a 14,00 y 15,30 a 20,30
Lugar de realización	Sala polivalente de las Cigarreras
Monitor-a y/o entidad	Claustro de formadores y formadoras de Abast Escuela de Animadores.
Observaciones	Estarán exentos de realizar los módulos formativos MF1867_2 y

MF1868_2 quienes estén en posesión del Diploma de Director o Directora de Actividades de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil o equivalente.

El alumnado de las escuelas de animación juvenil que asista al curso de Monitor o Monitora de Actividades de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil, regulado en el Decreto 86/2015, de 5 de junio, del Consell, por el que se desarrolla reglamentariamente la Ley 18/2010, de 30 de diciembre, de la Generalitat, de Juventud de la Comunitat Valenciana y supere la evaluación correspondiente, tendrá derecho a la obtención del diploma acreditativo de la formación adquirida.